

## OPOSICIONES 2021: Aportación de méritos y aportación de requisitos

 Viernes, 09 de Julio de 2021 22:21:51



# OPOSICIONES 2021 APORTACIÓN DE MÉRITOS Y REQUISITOS



### ACLARACIONES DEL STEC-IC A LA APORTACIÓN DE MÉRITOS Y REQUISITOS.

Oposiciones 2021: Cuerpos del profesorado de Enseñanza Secundaria, profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas y profesorado Técnico de Formación Profesional.

**APORTACIÓN DE MÉRITOS** Solo los aspirantes que superen la fase de oposición. Se comunica a las personas aspirantes que, de conformidad con la Base 10.2 de la Convocatoria, quienes hayan superado la fase de oposición/segunda prueba dispondrán de un plazo de dos días hábiles, contados desde que el Tribunal haya publicado dichas calificaciones, para la presentación de la documentación acreditativa de sus méritos. Por tanto, dispondrán de ese mismo día y el posterior hábil hasta las 23:59 horas. Deberán aportar a través de la página Web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en formato PDF, todos los

documentos que posean al cierre del plazo de presentación de instancias, acreditativos de los méritos a los que se refiere el Anexo VIII (Baremo de méritos para el sistema selectivo de ingreso). No se deben subir documentos que se encuentren en la Gestión de Méritos de la DGP. o los relativos a servicios prestados que se pueden consultar en el "[Expediente docente](#)". Quienes hayan verificado que los méritos que se muestran son correctos, y no precisen aportar algún otro, no deberán cumplimentar solicitud dado que aquéllos ya se encuentran a disposición de la Comisión de Coordinación. No se admitirá la presentación de estos documentos en formato papel. **APORTACIÓN DE MÉRITOS. Solo para aquellos que superen la fase de oposición.** **INSTRUCCIONES PARA LA APORTACIÓN DE MÉRITOS.** **APORTACIÓN DE REQUISITOS** Solo los aspirantes propuestos como seleccionados. Solo los aspirantes propuestos como SELECCIONADOS presentarán, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que el Tribunal haya publicado la lista de aspirantes propuestos como seleccionados en el tablón de anuncios del centro sede, a través del registro de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, en formato PDF (un archivo por documento), los documentos que se señalan en la [base 18 de la Orden de convocatoria](#). **APORTACIÓN DE REQUISITOS. Solo para aquellos aspirantes propuestos como seleccionados.** **INDICACIONES PARA LA APORTACIÓN DE REQUISITOS (CON MODELOS).** **Sistemas de identificación y firma aceptados en la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias.** **Acceder a la Web de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.**

Última actualización Sabado, 31 de Julio de 2021 14:27:12